



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2016 ha aprobado inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 1 para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Montenegro de Cameros, 17 de mayo de 2016.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1352

BOPSO-60-27052016